

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2972
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO, 25 DE OCTUBRE DE 1947

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1° Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de ¼ y hasta ½ pág. | " 12.— |
| 3° " " " ½ " " 1 pág. | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:
- | | |
|---|--------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): | |
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " | " 0.12 " |
| " 8 " " 15.— " " | " 0.15 " |
| " 15 " " 20.— " " | " 0.20 " |
| " 20 " " 25.— " " | " 0.25 " |
| " 30 " " 30.— " " | " 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 6298 de Octubre 16 de 1947 — Adhiere al Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 17 de octubre, declarado feriado por Ley Nacional y denominado "Día del Pueblo",	4
" -6299 " " " " " — Conmuta la pena a varios penados,	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 6329 de Octubre 20 de 1947 — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor del señor Secretario Gral. de la Gobernación,	4 al 5
" 6330 " " " " " — Liquidada una partida a favor del señor Secretario Privado del Ministerio,	5
" 6331 " " " " " — Deja sin efecto las disposiciones del Decreto N.º 3009 del 25/1/1947,	5
" 6332 " " " " " — Aplica una multa de \$ 500 a los propietarios de Grandes Despensas "Dos Hermanos",	5
" 6333 " " " " " — Aplica una multa de \$ 350 al propietario de una Panadería,	5 al 6
" 6334 " " " " " — Aplica una multa de \$ 1000 al propietario de un Almacén,	6
" 6335 " " " " " — Aplica una multa de \$ 30 al propietario de una Sastrería,	6
" 6336 " " " " " — Aprueba la recepción definitiva de las obras "Construcción Sala Maternal e Infantil" en Rosario de Lerma,	6
" 6337 " " " " " — Aprueba la liquidación de costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de "Lomitas" y "San Pedro",	6 al 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 409 de Octubre 21 de 1947 — Designa interinamente Habilitado Pagador de la Dirección General de Rentas,	7
--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 6341 de Octubre 20 de 1947 — Crea una Escuela de Manualidades en el pueblo de Tartagal,	7
--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3154 — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	7
Nº 3152 — De don Adolfo Figueroa,	7
Nº 3150 — De don Pablo Gasiuk,	7
Nº 3145 — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	7 al 8
Nº 3134 — De don Fernando Figueroa,	8
Nº 3130 — De don Prudencio Soto,	8
Nº 3120 — De don Antonio Ortell,	8
Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	8
Nº 3118 — De don José Pardo,	8
Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Morales,	8
Nº 3108 — De don Julio Karut,	8
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo,	8
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera,	8

	PAGINAS
Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,	8
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján,	8
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño,	8 al 9
Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López,	9
Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro,	9
Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner,	9
Nº 3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores,	9
Nº 3074 — De don Rafael Angel Solá,	9
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 3159 — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	9
Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	9
Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	9 al 10
Nº 3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	10
Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	10
Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	10
Nº 3096 — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	10
Nº 3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate,	10
Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	10 al 11
Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicóana,	11
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán,	11
Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán,	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 3149 — De la partida de nacimiento de Clementina Rosa Esquerro de Figueroa,	11
Nº 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve,	11 al 12
CITACION A JUICIO:	
Nº 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos",	12
Nº 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra",	12
Nº 3116 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	12
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 3144 — Sentencia de remate — en el expediente "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Carlos Benavidez Borja y Eduardo Parravicini",	12
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 3155 — De la "Bombonería Alberdi" de esta ciudad,	12
Nº 3153 — Del taller de impresión de sellos de goma y encuadernación de Emilio Amado,	12
Nº 3148 — De las sucursales de Tienda, Ropería y Anexos denominadas "El Coloso" y "El Fenómeno" ubicadas en Tartagal,	12
Nº 3147 — Del negocio de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle Warnes esquina Rivadavia de Tartagal,	12
ADMINISTRATIVAS	
Nº 3162 — Citación de personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Alfredo J. M. Licardi,	12
Nº 3161 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por la señora Guillermina Sáenz de Uriburu,	12
Nº 3160 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Samuel Uriburu,	12 al 13
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros,	13
Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados,	13
Nº 3136 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de transformadores elevadores y reductores de tensión,	13
Nº 3101 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de aisladores para líneas aéreas,	13
Nº 3100 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de material accesorio para líneas aéreas,	13
ASAMBLEAS	
Nº 3157 — De la Sociedad Israelita Salteña de S. M.,	13
Nº 3142 — Del Club Gimnasia y Tiro de Tartagal, para el día 24/10/1947,	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6298 G.

Salta, Octubre 16 de 1947.

-Teniendo en cuenta que en el día de mañana se cumple un nuevo aniversario del movimiento popular realizado el 17 de octubre de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que esa fecha denominada "Día del Pueblo", tiene un hondo sentido y relevante trascendencia en el proceso histórico que culminó con la asunción del Gobierno por el Excmo señor Presidente de la Nación, General de Brigada, don Juan D. Perón;

Que en aquella oportunidad el pueblo de la República, conciente de sus deberes ciudadanos, tomó la calle en un definitivo pronunciamiento hacia la obra de gobierno que, con profundo contenido social, cumplieran los hombres de la Revolución del 4 de Junio;

Que es un deber del Gobierno de la Provincia, interpretando los sentimientos populares, adherir a las manifestaciones que en conmemoración de la referida fecha se realizarán en todo el territorio de la República;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 17 de octubre, declarado feriado por Ley Nacional Nº 12868 y denominado "DIA DEL PUEBLO".

Art. 2º — En todos los edificios públicos de la Provincia permanecerá izada la Bandera Nacional el día 17 del corriente; e invítase a la población a adornar con ella el frente de sus casas.

Art. 3º — Por intermedio de la Dirección General de Comercio e Industrias, en colaboración con Jefatura de Policía, distribúyanse entre las personas necesitadas de esta Ciudad, 3.000 raciones de carne y 3.000 raciones de pan.

Art. 4º — Invítase al pueblo a concurrir el día 17 del corriente a horas 18 a la Plaza 9 de Julio, para escuchar la palabra del Excmo. señor Presidente de la Nación, en ocasión, de los actos organizados por la Confederación General del Trabajo; como así también a los demás oradores designados al efecto.

Art. 5º — Dése la correspondiente intervención a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para la ornamentación de la Plaza 9 de Julio.

Art. 6º — Hacer uso de las facultades que le acuerda el Art. 129.º inciso 3º de la Constitución de la Provincia.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6299 G.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Vistos los expedientes números 7042|47, 1072|47, 2673|46, 5590|45, 1150|47, 3044|47, 2711|46, 2598|47, 2518|46, 5590|46, 2035|47, 2518|46, 1142|47, 1020|47, 1446|47, 5244|47, 1465|47, 7300|46, 1020|47, 1587|47 y 1110|47, en los que corren el informe motivado de la Excm. Corte de Justicia, acerca de los penados Doroteo del Carmen Hernández, Francisco Castellano o De'gado, Ramón Viviano Cruz, Juan Cruz, Antonio Fernández, Lino Gallardo, Maximiano Humano, Ovidio Lezcano, Luis Luján, Lídor Moreno, Santos Ramírez, Domingo Sosa, Francisco Tolaba, José Ángel, Rodolfo Córdoba Alberto Cayetano Salgado, Suárez Hipólito, Carlos Sajama, Roberto Segón y Ursula Tomás; teniendo especialmente en cuenta la conducta ejemplar observada en el Penal por los citados reclusos; y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de Octubre ha sido declarado feriado nacional y denominado "Día del Pueblo", por cuanto dicha fecha constituye la culminación del arraigo popular de la Revolución del 4 de Junio, iniciándose la etapa de consolidación de las conquistas obreras manifestándose el contenido ético, social y humano, del citado movimiento revolucionario;

Por ello, y atento a la facultad que le confiere el artículo 129, inciso 3º de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Indúltase al penado DOROTEO DEL CARMEN HERNANDEZ.

Art. 2º — Conmútanse los siguientes penas:

- a) De seis (6) años diez (10) meses y veintiséis (26) días de prisión, a cinco (5) años diez (10) meses y nueve (9) días, al penado FRANCISCO CASTELLANO DELGADO;
- b) De tres (3) años diez (10) meses y veinte (20) días de prisión, a dos (2) años cuatro (4) meses y quince (15) días, al penado RAMON VIVIANO CRUZ;
- c) De cinco (5) años cuatro (4) meses y dos (2) días de prisión, a cuatro (4) años seis (6) meses y doce (12) días, al penado JUAN CRUZ;
- d) De trece (13) años tres (3) meses y veintisiete (27) días de prisión, a once (11) años ocho (8) meses y once (11) días, al penado ANTONIO FERNANDEZ;
- e) De cinco (5) años tres (3) meses y tres (3) días de prisión, a cuatro (4) años cinco (5) meses y dieciocho (18) días, al penado LINO GALLARDO;
- f) De cuatro (4) años ocho (8) meses y veintiocho (28) días de prisión, a cuatro (4) años ocho (8) días, al penado MAXIMIANO HUMANO;
- g) De ocho (8) años seis (6) meses y veintiun (21) días de prisión, a siete (7) años dos (2) meses y veintiocho (28) días, al penado OVIDIO LEZCANO;
- h) De seis (6) años seis (6) meses y cinco (5) días de prisión, a cinco (5) años seis meses y once (11) días, al penado LUIS LUJAN;

- i) De cuatro (4) años nueve (9) meses y doce (12) días de prisión, a cuatro (4) años y veinte (20) días, al penado LIDORO MORENO;
- j) De once (11) años cinco (5) meses y veinte (20) días de prisión, a diez (10) años tres (3) meses y diecinueve (19) días, al penado SANTOS RAMIREZ;
- k) De siete (7) años diez (10) meses y veintiun (21) días de prisión, a seis (6) años ocho (8) meses y once (11) días, al penado DOMINGO SOSA;
- l) De siete (7) años siete (7) meses y cuatro (4) días de prisión, a seis (6) años cinco (5) meses y once (11) días, al penado FRANCISCO TOLABA;
- ll) De once (11) años once (11) meses y un (1) día de prisión, a ocho (8) años cinco (5) meses y un (1) día, al penado JOSE ANGEL;
- m) De once (11) años diez (10) meses y doce (12) días de prisión, a seis (6) años un (1) mes y doce (12) días de prisión, a seis (6) años un (1) mes y doce (12) días al penado RODOLFO CORDOBA;
- n) De tres (3) años once (11) meses y dos (2) días de prisión, a tres (3) años un (1) mes y dieciséis (16) días, al penado ALBERTO CAYETANO SALGADO;
- n) De tres (3) años once (11) meses y (10) días de prisión, a cuatro (4) años siete (7) meses y trece (13) días, al penado HIPOLITO SUAREZ;
- o) De ocho (8) años dos (2) meses y veinte (20) días, a seis (6) años once (11) meses y dieciséis (16) días, al penado CARLOS SAJAMA;
- p) De cuatro (4) años once (11) meses y veinticuatro (24) días de prisión, a un (1) año cinco (5) meses y veinticuatro (24) días al penado ROBERTO SEGON; y
- q) De cuatro (4) años y siete (7) meses de prisión, a dos (2) años cuatro (4) meses, a la penada URSULA TOMAS.

Art. 3º — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia a los efectos legales consiguientes.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 6329.E

Salta, octubre 20 de 1947

Debiendo el señor Gobernador de la Provincia, doctor Lucio A. Cornejo, viajar a la localidad de Pocitos con motivo de la entrevista que mantendrán en la frontera Argentino-Boliviana los Excelentísimos señores Presidentes de la Nación Argentina, General don Juan Domingo Perón, y de Bolivia doctor Enrique Hertzog,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuenta, liquídese a favor del señor Secretario General de la Gobernación, don Domingo Saravia, la suma de \$ 1.341.75 (UN MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandará el traslado del señor Gobernador de la Provincia, a la localidad de Pocitos, con motivo de la entrevista que mantendrán en la frontera Argentino-Boliviana, los Excelentísimos señores Presidentes de la Nación Argentina, General don JUAN DOMINGO PERON, y de Bolivia, doctor ENRIQUE HERTZOG.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su designación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto Nº 6330-E

Salta, octubre 20 de 1947.

Debiendo ausentarse a Resistencia (Chaco) el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates, con motivo de su asistencia a los actos del Congreso Algodonero a realizarse próximamente en dicha Ciudad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuenta, liquídese a favor del señor Secretario Privado, don Ramón R. Castro, del Departamento de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 900.— (NOVECIENTOS PESOS M(N.)), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que por el concepto enunciado en el prólogo del presente Decreto, sean menester realizar.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 23 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto Nº 6331-E

Salta, octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 2919/D (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que la Dirección General de Comercio e Industrias solicita se deje sin efecto el Decreto N.º 3009 dictado por el Poder Ejecutivo el 25 de enero de 1947 por el cual fijábase el precio de la leche en \$ 0,18, del tambero al revendedor y de \$ 0,25 al público; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Repartición recurrente básase en antecedentes y datos recogidos relacionados con este problema, los que demuestran la existencia a la fecha de numerosos factores que inciden en el encarecimiento del producto, tales como la escasez de pasto, aumento de salarios, etc., circunstancias que no permiten a los productores obtener un margen adecuado en la comercialización del mismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto las disposiciones del Decreto N.º 3009 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia el 25 de enero de 1947.

Art. 2º — Fíjase hasta nuevas disposiciones los siguientes precios para la venta de la leche: del tambero al revendedor \$ 0.22 (VEINTIDOS CTVS. M(N.)) el litro; del revendedor al público \$ 0.30 (TREINTA CTVS. M(N.)) el litro.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto Nº 6332-E

Salta, octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 2724/D|1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra los comerciantes en el ramo de almacén, señores Abraham Sivero y Cía. (Grandes Despensas "Dos Hermanos") con domicilio en calle Pellegrini N.º 647 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado a los imputados, que en las ventas efectuadas a los señores Juan Alcalá, Chasle de Chaud y José Luis Bestand, cobraban por algunas mercaderías precios superiores que los establecidos en las listas oficiales; según se desprende de las facturas agregadas a fs. 2 y 3 de estos actuados; Que en consecuencia, han incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.º de la Ley N.º 12.830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho

negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 500. (QUINIENTOS PESOS M(N.)), a los Srs. ABRAHAM SIVERO Y CIA propietarios de Grandes Despensas "Dos Hermanos" situada en calle Pellegrini N.º 647 de esta Ciudad, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12.830 (Ventas efectuadas a los señores Juan Alcalá Chasle de Chaud y José Luis Bestand de varias mercaderías a precios superiores que los establecidos en las listas oficiales), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 del 31 de julio ppdo., y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto Nº 6333-E

Salta, octubre 20 de 1947

Expediente N.ºs. 2823 y 2824 D|47 (Sub-Mesa de Entradas)

Vistos estos expedientes en los cuales corren los sumarios instruidos en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden Provincial, contra el comerciante en el ramo de Panadería, señor Pedro Korniak con domicilio en calle Pellegrini N.º 385 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de septiembre de 1947, los inspectores de la Dirección General de Comercio e Industrias, según acta que corre a fs. 1 del expediente primeramente enunciado en el epígrafe, comprobaron que la Panadería "La Reina" de propiedad del señor Pedro Korniak, vendía pan del tipo económico, en piezas de medio kilogramo, faltándole 40 gramos para su peso y elaborado únicamente con harina tres ceros en vez de cuatro ceros.

Que según se desprende de lo manifestado por el inculcado a fs. 3 del citado expediente dicha infracción está comprobada, toda vez que el mismo expone: "Que las faltas que se le imputan es una omisión involuntaria del maestro de pan";

Que en cuanto al empleo de harina tres ceros, lo fué a raíz de no existir en el mercado de esta plaza harina de cuatro ceros, lo cual obligó emplear en su elaboración la de menor calidad;

Que con fecha 2 del corriente mes y en una segunda inspección practicada por la Dirección General de Comercio e Industrias a la citada Panadería, se comprobó la reincidencia del inculcado en la infracción a las disposiciones para combatir el agio y la especulación, ya que se probó, al verificarse el

peso del pan en tipo, económico en piezas de medio kilo, la falta de 100 gramos para completar su peso;

Que en su descargo el señor Korniak manifiesta que dicha falta en el peso obedece a que los empleados, elaboradores han obrado sorprendiendo su buena fe,

Que en consecuencia del estudio de ambos sumarios, se llega a la comprobación de que el señor Korniak es reincidente en las infracciones a las disposiciones del artículo 6.º de la Ley N.º 12.830,

Por elló,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Aplíquese una multa de \$ 350. (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]), al señor PEDRO KORNIK, propietario de la Panadería "La Reina" situada en calle Pellegrini N.º 385 de esta Ciudad, por reincidir en infracciones a las disposiciones del artículo 6.º de la Ley N.º 12.830, al expender pan del tipo económico en piezas de medio kilo faltándoles de 40 a 100 gramos para su peso.

Art. 2.º — Cúrsese las presentes actuaciones a dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 del 31 de julio del corriente año y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6334 E.

Salta, Octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 2700-D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre, el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, señor Eusebio Colmeña, con domicilio en calle Ituzaingó N.º 209 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones del citado sumario, resulta que dicho comerciante vendió algunas mercaderías a precios superiores que los establecidos en las listas oficiales, contraviniendo así las leyes que reprimen el agio y la especulación;

Que las facturas agregadas a autos corrientes a fs. 2 y 3, son una prueba concluyente de la infracción comentada, la que se corrobora por la declaración indagatoria prestada por el inculcado, agregada a fs. 5 y 6;

Que, además, cabe tener presente que el señor Colmeña es reincidente en la infracción a las leyes para evitar el agio y la especulación ya por decreto N.º 5632|47 se le aplicó una multa de \$ 500.— por no tener lista oficial de precios a la vista e infringir los

precios máximos, establecidos en los decretos respectivos dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Aplíquese una multa de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M[N.]) al comerciante en el ramo de almacén al por mayor y menor "GRANDES ALMACENES "LA ESTRELLA", Don Eusebio Colmeña, domiciliado en calle Ituzaingó N.º 209 de esta Ciudad, por reincidir en infracciones a las leyes de represión al agio y la especulación, al haber vendido mercaderías a precios superiores que los establecidos por las listas oficiales, no obstante que con fecha 28 de agosto ppdo., y por Decreto N.º 5632, se le aplicó una multa de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M[N.]) por no tener listas oficiales de precios a la vista e infringir los precios máximos establecidos en los decretos respectivos, la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2.º — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 del 31 de julio del corriente año y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6335-E.

Salta, octubre 20 de 1947

Expediente N.º 2326-D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden Provincial, contra el comerciante en el ramo de sastrería, señor Juan Antonio Llatser, con domicilio en calle Mitre N.º 281 de esta Ciudad, atento a las penalidades que prevé el Decreto N.º 22.174|47 y,

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación al haberse comprobado al imputado, la falta de remarcación en un pequeño lote de mercaderías,

Que en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.º de la Ley N.º 12.830,

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Aplíquese una multa de \$ 30. (TREINTA PESOS M[N.]), al señor JUAN ANTONIO LLATSER, propietario de la Sastrería de Medida "PLA" situada en calle Mitre N.º 281

de esta Ciudad, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12.830 (falta de remarcación de un lote de mercaderías), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2.º — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 del 31 de julio ppdo., y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6336 E.

Salta, Octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 2418-D|47 Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de la obra "Sala Maternal e Infantil en Rosario de Lerma" y la devolución al contratista señor Vito S. Mazzotta, del 10% de las retenciones deducidas de los certificados Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y adicional Unico; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de fs. 2 las obras adjudicadas por Decreto N.º 10815 del 21 de marzo ppdo., han sido recibidas con carácter definitivo por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la recepción definitiva de las obras: "Construcción Sala Maternal e Infantil" en Rosario de Lerma, efectuadas por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según consta en acta de fs. 2.

Art. 2.º — Líquidese a favor del señor VITO S. MAZZOTTA, la suma de \$ 7.088,36— (SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]), por devolución de las retenciones del 10% deducidas de los certificados Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y Adicional Unico de las obras mencionadas precedentemente.

Art. 3.º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6337 E.

Salta, Octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 2468|S|47 Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre la presentación que hace el doctor Juan Carlos

Uriburu, como representante de las Compañías que han suscripto el convenio con la Provincia, de fecha 6 de abril de 1933, acompañando para su aprobación la liquidación de los costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de "Lomitas" y "San Pedro", por el primer semestre del corriente año (enero — junio); y

CONSIDERANDO:

Que practicado el cálculo de los costos definitivos de producción en las plantas de referencia, resulta que el costo verdadero de manufactura sobrepasa la cifra fijada por las Compañías en las liquidaciones mensuales, por cuyo motivo no se cargó a la Provincia la diferencia ni se aplicó ninguna suma para amortizar el saldo que por tal concepto queda pendiente del año 1940 en la planta de "Lomitas";

Que según informa Dirección e Inspección General de Minas y Geología, las liquidaciones presentadas están de acuerdo con la producción de gasolina habida en el semestre a que se refieren y a las sumas descontadas mensualmente a la Provincia como costo provisorio de elaboración;

Que los costos definitivos que figuran en las planillas de fs. 2 y 3 resultan de los gastos declarados por las Compañías como invertidos en la elaboración;

Que los comprobantes de inversión se encuentren en la Administración de las Compañías en Buenos Aires, por lo que debe hacerse fe de las cifras presentadas a los efectos de la comprobación numérica;

Que las liquidaciones de los costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de "Lomitas" y "San Pedro" por el primer semestre de 1947, deben ser aceptadas sin perjuicio de las comprobaciones que la Dirección e Inspección General de Minas y Geología efectúe localmente;

Por tales consideraciones y atento a los informes producidos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la liquidación de costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de "Lomitas" y "San Pedro", por el primer semestre del corriente año (enero — junio), presentada por el señor Juan Carlos Uriburu, en representación de las Compañías firmantes del Convenio con la Provincia del 6 de abril de 1933.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 409 E.

Salta, Octubre 21 de 1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Designase interinamente Habilitado Pagador de Dirección General de Rentas, al Inspector General de Rentas Don MARTIN VALDEZ y por el término que dure la licencia concedida al titular, Don DOMINGO SPEZZI.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 6341-A.

Salta, octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 10.574/947.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Escuela de Manualidades de Salta, solicita la creación de una Filial de la misma, en la localidad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho pueblo, como en otras zonas de la Provincia, por la distancia de los centros de población, las mujeres al abandonar la escuela primaria, no encuentran otros establecimientos para ampliar su educación y adquirir conocimientos que las hagan más útiles en el hogar, necesidad que vienen a llenar las escuelas de manualidades, por la misión social que cumplen;

Que las finalidades perseguidas por estas escuelas, son el perfeccionamiento de la habilidad femenina en las labores domésticas, la capacitación técnica de los núcleos familiares en las pequeñas industrias y una mejor disposición en la mujer para encarar con sentido práctico los diarios problemas de la vida de hogar;

Que por ello el Gobierno de la Provincia considera un deber, procurar en lo posible, la difusión de organismos que se empeñen en cultivar en la mujer sus virtudes esenciales y el amor al trabajo, preparándola suficientemente para hacer frente sin vacilaciones a la incansable lucha por la vida;

Por consiguiente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Créase una Escuela de Manualidades en el pueblo de TARTAGAL (Est. Manuela Pedraza), como Filial de la Escuela de Manualidades de Salta, de la que dependerá directamente.

Art. 2º — La Filial de la Escuela de Manualidades del pueblo de Tartagal, impartirá la enseñanza de las siguientes especialidades o cursos: Cocina, Corte, Confeción y Lencería, Tejidos y Encajes, Telares y Bordados a Máquina y a Mano; debiendo funcionar transitoriamente con personal perteneciente a la Escuela Central que será designado por la Di-

rección del citado Establecimiento, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil la Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e[24]10 al 28[11]47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—

e[24]10 al 28[11]47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.
Importe \$ 20.—

e[22]10 al 27[11]47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto

el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[22]10 al 27[11]47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[15]10 al 20[11]47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[13]10 al 12[11]47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e[9]10 al 13[11]47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS GÓLLAR y PE-TRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta,

13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[9]10 al 13[11]47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[9]10 al 13[11]47

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Galardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[7]10 al 11[11]47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[3]10 al 7[11]47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNÁNDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[3]10 al 7[11]47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—

e[30]9 al 4[11]47

NNº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

27[9] al 31[10]47

Nº 3092 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado No 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947

ROBERTO ESCUDERO GORRITI

Importe \$ 20.20

e[27]9 al 31[10]47.

Nº 3085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sñhara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión pa-

ra que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—

e|23|9 al 27|10|47

Nº 3078. — EDICTO — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina; Elena J.; María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Nélida Emma y Sara Angela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|20|9 al 24|10|47.

Nº 3077 — EDICTO SUCESORIO — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PASCUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|20|9 al 24|10|47

Nº 3076 — EDICTO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|9 al 23|10|47

Nº 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.ª RAMONA DELGADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3074 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos

Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta, Setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20 —

e|19|9 al 23|10|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado; el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srío. — Importe \$ 40.—

e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condori y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª No-

minación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Rio de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado, b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echeñique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9, de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los fines y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º) Téngase presente: Vale. — Roque López Echeñique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13, de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habíendose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuerdas veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo: o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrena; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrena, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, de-

vuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma) Oficiése como se pide y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5, de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e|11|10 al 15|11|47

Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL. — El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiése como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. e|29|9 al 3|11|47

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL: Habíendose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una

extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vazquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto, por el NORTE, con propiedad de Caxio López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apéribimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL: Habíendose presentado el Doctor Raul Fiore Moulés en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apéribimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor

Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y deséale la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintaenal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin ofíciase al Juez de Paz P. o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40 e|26|9 al 30|10|47

Nº 3088 — POSESION TREINTAENAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Martcarena, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camping nacional, un clambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina". b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiqueros de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros

con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe-Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amoionamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3,333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariaguarenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadá, las operaciones de deslinde, mensura y amoionamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos En-

rique Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amoionamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10,798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|10 al 19|11|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3149.

En el juicio: "Ord. — Rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA ROSA ESQUERRO DE FIGUEROA", el Juez de 3a. Nominación Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 29 de 1947. — Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. — Ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA, Acta Nº 279, de fecha 14 de noviembre de 1904, registrada al folio 108 al 109 del tomo 2 de Campo Santo, en el sentido de adicionarle el nombre de CLEMENTINA el de ROSA a la partida antes indicada. Dése cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Consentida que sea, remítase testimonio de la presente al Señor Director del Registro Civil, a los efectos de toma de razón. — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Salta, 6 de Octubre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|22|10 al 31|10|47.

Nº 3137 — RECTIFICACION. — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por don RAMON ESTEVE, por su hijo FRANCISCO RAMON, el Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento del citado menor, en el sentido de que el verdadero apellido del mismo, el paterno es "ESTEVE" y no "ESTEBE" y materno "BALCELLS" y no "BALCELLES", como allí figura. Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de ocho días, a sus efectos. — Salta, 15 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. Importe \$ 10.

e|16 al 25|10|47

CITACION A JUICIO

Nº 3122 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 26632/947, caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti — Ord. Cobro de pesos". Se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3121 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 20637/938, caratulado "Ejecutivo — Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adela Argentina Sisti de Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTI DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano-secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3116 — CITACION A JUICIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 20 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|8|10 al 24|10|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3144 — SENTENCIA DE REMATE. Notificación. — En el expediente "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Carlos Benavides Borja y Eduardo Parravicini",

se ha dictado con fecha setiembre 23 de 1947, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "... RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado a los deudores, con costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Doctor Puló y procuradores Herrera y Figueroa en las sumas de cuarenta y cinco, quince y sesenta pesos moneda nacional respectivamente. — Y no habiéndose notificado a los demandados en persona ninguna providencia hágaseles conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, Octubre 14 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Interino.

Importe \$ 10.20.

e|21|10 al 23|10|47.

VENTA DE NEGOCIOS**Nº 3155 — COMERCIALES**

Hago saber a los efectos consiguientes que en esta escribanía se tramita la compraventa de la casa de comercio "Bombonera Alberdi", ubicada en esta ciudad en la calle Alberdi N.º 501, otorgada por su propietario don NARCISO CARPIO a don ALFONSO RAGONE de conformidad a lo prescripto por la ley nacional N.º 11.867. Las oposiciones podrán formularse en el indicado domicilio del vendedor o bien en el del escribano autorizante. JOSE ARGENTINO HERRERA, Escribano — Florida N.º 145. Teléf. 2617 — Salta, octubre 17 de 1947 — Importe \$ 12. e|24|10 al 29|10|47

**Nº 3153 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Ley 11.867**

Por cinco días se hace saber que Emilic Amado, domiciliado Alberdi 280, vende el negocio y taller de impresión de sellos de goma y encuadernación que tiene instalado en dicho local, a la sociedad Paratz y Riva, domiciliada España 679, quedando por cuenta del vendedor las obligaciones a cobrar y pagar. Oposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41; todos los domicilios en esta ciudad. — Salta, octubre 22 de 1947.

RICARDO ARIAS, Escribano de Registro. — Importe \$ 12.— e|24 al 29|10|47.

Nº 3148.

KAPLAN & CIA. con acopio de artículos de Tienda, Ropería y Anéxos en la calle Warnes 415 de la Ciudad de Buenos Aires transfieren, por disolución de sociedad, sus sucursales de la localidad de Tartagal denominadas "El Fenómeno" y "El Colocho" a sus socios Sres. Arón Pomeraniec y Miguel Montes con domicilio en la mencionada localidad. — Oposiciones de Ley al Doctor José Gerscovich con Estudio en la calle Rodríguez Peña 554, Buenos Aires. — Salta, octubre de 1947.

A. POMERANIEC.

M. MONTES.

Dr. JOSE GERSCOVICH — C. C. T.º IX — F.º 195 — G. C. J. L.º VIII-F.º 281.

Importe \$ 12.—

e|22|10 al 28|10|47.

Nº 3147 — AVISO COMERCIAL.

Se comunica al comercio y público en general de que con fecha 24 del corriente mes, he comprado a Don JORGE SOTTOS, el negocio de amacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle Warnes esquina Rivadavia de esta localidad. — El vendedor señor Jorge Sottos se hace cargo del activo y pasivo hasta el día antes de realizada la operación de compra-venta, siendo por cuenta del comprador señor Miguel Angel todas las operaciones que se realicen desde la citada fecha en adelante. Lo que se comunica a los interesados a los efectos que hubiere lugar. Tartagal, Setiembre 30 de 1947.

Importe \$ 12.—

e|22|10 al 28|10|47.

ADMINISTRATIVAS**Nº 3162 — EDICTO.**

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Alfredo J. M. Licardi, solicitando en expediente N.º 9366/47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "A" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|25|10 al 12|11|47

Nº 3161 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, solicitando en expediente N.º 9421/47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "C" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 831 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|25|10 al 12|11|47

Nº 3160 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a

las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Samuel Uriburu, solicitando en expediente N.º 9422/47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "B" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas, por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947
Importe: \$ 20.— e) 25/10 al 12/11/47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e) 25/10 al 24/11/47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945/47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I — Presupuesto oficial \$ 20.316,03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Mol-des La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 152.528,24.

MERCADO TIPO II — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Caíayaté, J. V. González, El Tala, El Gápón y Aguaray, monto global \$ 229.862,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228,66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165/47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los

materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e) 24/10 al 22/11/47.

Nº 3136 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 19

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 596, del H. Consejo, llámase a licitación pública para la provisión de TRANSFORMADORES ELEVADORES Y REDUCTORES DE TENSION, para ser usados en las instalaciones eléctricas de la Usina de la localidad de Metán.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General, calle Caseros Nº 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 10 de noviembre próximo a horas 10 o siguiente si fuera feriado, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 25 20.

e) 16/10 al 10/11/47

Nº 3101 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 16.

En cumplimiento de la Resolución Nº 546 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE AISLADORES PARA LINEAS AEREAS.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas calle Caseros 1615 donde podrán requerir información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 27 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.

e) 1/10 al 27/10/47.

Nº 3100 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 17.

En cumplimiento de la Resolución Nº 547 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE MATERIAL ACCESORIO PARA LINEAS AEREAS".

Armaduras, cables, bulones, grampas de hierro, peños y otros materiales accesorios.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrán requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 28 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en

presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e) 1/10 al 28/10/47.

ASAMBLEAS

Nº 3157.

Salta, 22 de octubre de 1947.

Apreciable Consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.º de Noviembre próximo a horas 21.30, en nuestro local social para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio que terminó el 30 de septiembre ppdo.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva, por el término de 1 año.

Rogándole puntual asistencia saludamos a Ud. atte. — JOSE ESPERANZA, Presidente — MOISES ALFICI, Secretario. — Importe \$ 4.20.

Nº 3142 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO — TARTAGAL — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Tenemos el agrado de invitar a los Socios de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 24 del corriente, a horas 21,30 en el local de nuestra Secretaría, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva para cubrir cargos actualmente vacíos.

Tartagal, Octubre 13 de 1947.

OLDER DOMENICHELLI — Presidente.

SALVADOR RIOJA — Secretario.

Importe \$ 12.20.

e) 21/10 al 25/10/47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR